



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPTO ADQUISICION BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Dirección: CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020	Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
R.F.C. PRO-820519-TM6	Fecha de Acuerdo: No. Compranet:
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024 AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITITL NO. 6, COL. SAN	Núm. Dictamen Presup: S/N No. de Pedido: D4P0478
Partida Clave del Artículo	Descripción
1 01000050840000	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.
Marca: LIMUSTIN	Clasificación presupuestal: 0320 21053001
Procedencia: MEXICO	Cantidad Unidad Precio Importe Total
	SUB. TOTAL \$ 45,050.00
	I. V. A. \$ 0.00
	TOTAL \$ 45,050.00

( cuarenta y cinco mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BÁRCENAS	Autorización (N2) LIC. JOSÉ ALEJANDRO URIBA DOMINGUEZ	Autorización (N3) MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ
ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	tit. COORDINACION DE ABAST Y EQUIP. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		titular del ooad de lededo queretaro



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

**Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.**

**Dirección:** CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

**R.F.C. PRO -820519-TM6** No. Proveedor: 00035395

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO  
**Lugar de entrega:** AVENIDA MEZQUITIL NO. 6, COL. SAN

Circ. 23 Loc. 80 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

**CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS**

**1. DEL PEDIDO**

1.1 Este pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y su compromiso a surtirlo en el plazo establecido, por lo que cualquier actuación sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 Los gastos por concepto de envíos, manejo e instalación, invariamente correrán por cuenta del proveedor.

1.4 Los gastos por concepto de impuestos, IVA y AICM, así como cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.5 Los proveedores que ofrezcan servicios de mantenimiento y/o reparación, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.6 Los proveedores que ofrezcan servicios de mantenimiento y/o reparación, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les conceda la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.

1.8 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.9 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP. NO API CA.

1.10 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante cheque, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

1.11 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. Dicho el cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate la entrega de los bienes.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes

obligado del presente contrato.

1.12 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando asceda plenamente haber cumplido con los compromisos contractados en este

pedido.

1.13 En caso de aplicar, para efectos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su repacción al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, obligándose a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Indicarle al proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

**ADMINISTRADOR DE PEDIDO**  
C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO  
ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM

AREA CONTRATANTE

MTRO. JONATHAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ

AutORIZACIÓN (N <sub>1</sub> ) MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS	AutORIZACIÓN (N <sub>2</sub> ) LIC. JOSE ALEJANDRO URIBINA DOMÍNGUEZ	AutORIZACIÓN (N <sub>3</sub> ) MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL OOD DEL EDO QUERETARO
--	---	--

Número Acuerdo:	No. de Evento: 05GYR075-T-112
Número de Sesión:	bajo el Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Núm. Dictamen Presup: SIN	No. de Pedido: D4P0478
	Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 12/08/2024

Partida presupuestal: 0320

Clasificación presupuestal: 21053001



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS**

Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Núm. Dictamen Presup.:S/N	No. de Pedido: D4P0478
Elaboración: 02/08/2024	Impresión:02/08/2024

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 03330

RJ: PRO-32039-11W NO. PROVeedor: 00035395

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN CIRC. 23 LOC. 80 HAB. 1' TEC. 45 P. 1

El proveedor deberá entregar los bienes solicitados a más tardar 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de elaboración del pedido.

La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en su caso a la devolución de los documentos presentados para efectos de su corrección. La Dirección del Control de Exportaciones y el Departamento Aduanero, quien le señalará el recibido en el original.

Un día antes de la entrega se deberá avisar a los destinatarios para que se encuentren en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

responzal a razones de 5% Por da natural de atraso sobre el importe total de lo cumplido. Al término de 10 días si el proveedor no ha informado la constatación en la carnetada que suministró efecto legal no se considerará de mantenimiento del Seguro Socio.

En la medida en que el PROVEEDOR no se beneficiaría de su propia actividad, no habrá amparo para la exigencia del producto. deberán manifestarse escasamente los intereses que se consideren equivalentes a los establecidos en las disposiciones de la legislación.

El pago efectuará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria conteniendo todos los requisitos fiscales los cuales deberán presentarse en el Departamento de Presupuesto Contable y Económico.

En el Presupuesto el Comendador y Exoficiales presentan sus peticiones de aumento de su documentación correspondiente, teniendo todos los requisitos fiscales los cuales deberán presentarse en el Departamento de Presupuesto que el Comendador y Exoficiales, tiene la obligación de presentar en el Departamento de Presupuesto, en el caso de que el Comendador y Exoficiales no presenten sus peticiones de aumento de su documentación correspondiente, todos los requisitos fiscales los cuales deberán presentarse en el Departamento de Presupuesto.

monio del podero rebasó los \$300 000 000 en materia de Seguridad Social, vigencia y positiva, siempre y cuando el

卷之三

ADMINISTRADOR DE PEDIDO

ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM

**AREA CONTRATANTE**

MTR. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ

TIT. COORDINACION DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO  
M.C. JOSE ALEJANDRO RUBINA DOMINGUEZ  
TITULAR DEL OAD DEL EDO QUERETARO

TIT. COORDINACION DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO  
M.C. JOSE ALEJANDRO RUBINA DOMINGUEZ  
TITULAR DEL OAD DEL EDO QUERETARO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

Proveedor:	PROQUIGAMA S.A. DE C.V.	Número Acuerdo:	No. de Evento 050GYR075-T-112
Dirección	CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020	Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
R.F.C. PRO	-820519-TM6	Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	Fecha Terminación del pedido:	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Lugar de entrega:	AVENIDA MEZQUITIL NO. 6, COL. SAN	Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0478
			Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024

No Requisición:	PAC
Fecha de entrega:	12/08/2024
Partida presupuestal:	0320
Clasificación presupuestal:	21053001
Circ.	23
Loc.	80
Indm.	01
T.S.	15
E.	0
U.	90
P.	0

#### OBSERVACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LUIS MANUEL MARURI GUARNEROS

CARGO  
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)  
5554086120

FECHA	DIA	MES	AÑO
	02	08	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
PODER NOTARIAL 41,432 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2017 NOTARIO PASCUAL ALBERTO  
OROZCO GARIBAY NÚMERO 193 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS TIT. COORDINACIÓN DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Autorización (N2) LIC. JOSÉ ALEJANDRO URIBA DOMÍNGUEZ MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO	Autorización (N3) MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO
---	--	--	---	--